



MENDOZA, **1 de febrero de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0029399/2021, donde obran las actuaciones relacionadas con la propuesta de Cronograma Electoral para el proceso de elección de autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas que integran esta Casa de Estudios y de Consejeros/as del Consejo Superior y Consejos Directivos, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario Electoral para la elección de Autoridades Universitarias para el periodo 2022-2026.

Que dicha propuesta fue elaborada por el Abog. Francisco BUERE, en su condición de Coordinador del Área de Gestión Electoral y Prosecretario de la Junta Electoral General, y por Raúl GRIPPO, en su condición de Secretario de la Junta Electoral General.

Que, mediante VAR-CUY:0110810/2021, se agrega Acta N° 1, con fecha 12 de octubre del 2021, que da cuenta del inicio de los trabajos preliminares para el proceso electoral en cuestión con la participación de miembros de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales particulares.

Que en VAR-CUY:0129932/2021, contenido en las presentes actuaciones, la Dirección General Administrativa del Rectorado agrega el cronograma definitivo.

Que, analizadas las presentes actuaciones, por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior, la misma no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2147/2021 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado en sesión del 15 de diciembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Establecer el siguiente CALENDARIO ELECTORAL para la elección de** Autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas que integran esta Casa de Estudios y de Consejeros/as del Consejo Superior y Consejos Directivos, respectivamente, **durante el año 2022:**

7/4: **Publicación de padrones provisorios. (art. 9 MPE)**

8/4 – 18/4: **Periodo de impugnación de padrones provisorios. (art. 10 MPE)**

20/4: **Fecha límite de publicación de padrones definitivos. (art. 12 MPE)**

02/5: **Fecha límite para la presentación de fórmulas y listas ante la Junta Electoral correspondiente. (art. 20 MPE)**

05/5: **Fecha límite de Juntas Electorales para decidir si las presentaciones reúnen los recaudos exigidos o emplazar por no más de 3 días a subsanar omisiones o errores materiales. (art. 20 MPE)**



-2-

09/5: Fecha límite para reclamos sobre listas presentadas. (art. 21 MPE)

11/5: Fecha límite de Juntas Electorales para expedirse sobre la oficialización de listas. (art. 21 MPE)

16/5: Fecha límite para presentar recursos ante la Junta General o el Consejo Superior (según corresponda como segunda instancia) los que deberán ser resueltos dentro de los 5 días desde que fueron presentados. (art. 21 MPE)

16/5: Fecha límite para que las listas oficializadas acompañen modelo de boleta de sufragio. (art. 24 MPE)

19/5: Fecha límite para que las Juntas Electorales celebren audiencia con apoderados de listas para la aprobación y oficialización de boletas de sufragio. (art. 26 MPE)

10/5 al 07/6: Periodo de campaña electoral. (art. 29 MPE)

09/6: Fecha de la Elección General y 7 días desde que se terminan los escrutinios definitivos se convoca a la realización de la segunda vuelta (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº **2/2022** \_ \_ \_ \_

ELECCIONES  
yc\_29399-CronogramaElectoral